
Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda

Proyecto Educativo

Resumen de los principales aspectos

Curso 2017-18

Índice	i
1 Información General	1
1.1 Descripción del Centro.....	1
1.2 Horario del Centro y Atención al Público.....	1
1.2.1 Contacto	2
1.2.2 Secretaría	2
1.3 Instalaciones y recursos materiales.....	2
1.4 Asociaciones de padres y alumnos	3
1.5 Programa de colaboración con el IES Carlos Bousoño	3
2 Currículo y Evaluación	4
2.1 Enseñanzas Elementales	4
2.1.1 Currículo de las EE. Elementales.....	4
2.1.2 Aspectos organizativos	5
2.2 Enseñanzas Profesionales.....	5
2.2.1 Currículo de las EE. Profesionales	5
2.2.2 Autorizaciones	8
2.2.3 Aspectos organizativos	8
2.3 Evaluación.....	8
2.3.1 Evaluación de las EE. Elementales.....	8
2.3.2 Evaluación de las EE. Profesionales	8
2.3.3 Pérdida de la evaluación continua	8
2.4 Premio fin de grado	9
3 Reglamento de Régimen Interior	10
3.1 Normas generales de conducta	11
3.2 Asistencia y Puntualidad	11
3.2.1 Responsabilidad y vigilancia de los alumnos fuera del horario lectivo	11
3.2.2 Protocolo para la comunicación de faltas o ausencias	12
3.2.3 Recuperación de clases	12
3.3 Uso de las instalaciones y del material escolar.....	12
3.3.1 Préstamo de instrumentos.....	12
3.3.2 Biblioteca.....	13
3.3.3 Aulas de estudio.....	13
3.4 Actividades complementarias y extraescolares.....	13
3.4.1 Grabaciones audiovisuales	14
3.5 Horarios y criterios para su elaboración	14
4 Pruebas de Acceso	16
4.1 Acceso a Primero de Enseñanzas Elementales.....	16
4.1.1 Objetivos	17
4.1.2 Contenidos	17
4.1.3 Criterios de evaluación	17
4.1.4 Criterios de calificación.....	18

4.2	Acceso a Cursos Intermedios de Enseñanzas Elementales	18
4.2.1	Objetivos	18
4.2.2	Contenidos	18
4.2.3	Criterios de evaluación	19
4.2.4	Criterios de Calificación	20
4.3	Acceso a Enseñanzas Profesionales.....	21
4.3.1	Información general	21
4.3.2	Especialidades instrumentales	22
4.3.3	Procedimiento.....	22
4.3.4	Objetivos	23
4.3.5	Contenidos	23
4.3.6	Criterios de evaluación	23
4.3.7	Criterios de calificación.....	26
4.4	Autorizaciones	27

1

Información General

1.1 Descripción del Centro	1
1.2 Horario del Centro y Atención al Público	1
1.2.1 Contacto	2
1.2.2 Secretaría	2
1.3 Instalaciones y recursos materiales	2
1.4 Asociaciones de padres y alumnos	3
1.5 Programa de colaboración con el IES Carlos Bousoño	3

1.1 Descripción del Centro

El Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda es un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y dentro de ella, dependiente a su vez de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste. Fue creado el día 21 de noviembre (víspera de Santa Cecilia) del año 1987 por el Ministerio de Educación y Ciencia a petición del Ayuntamiento de Majadahonda. Desde entonces está ubicado en dependencias de la Casa de la Cultura *Carmen Conde*, sita en la Plaza de Colón, cedidas por el Ayuntamiento para su creación.

En el Centro se imparten 14 especialidades instrumentales :

- Viento Madera: Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot
- Viento Metal y Percusión: Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión
- Cuerda: Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo
- Piano y Guitarra.

El conservatorio cuenta en la actualidad con un Claustro formado por 38 profesores y en él estudian alrededor de 350 alumnos. Desde su creación, más de 500 alumnos han obtenido su Diploma de Conservatorio, por (hasta el momento) tres leyes educativas diferentes: Plan 66, LOGSE y LOE.

1.2 Horario del Centro y Atención al Público

El Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda permanece abierto ininterrumpidamente desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche. Debido a que la gran mayoría del

alumnado está realizando simultáneamente sus estudios secundarios o universitarios, la mayor parte del horario lectivo tiene lugar por las tardes a partir de las cuatro.

1.2.1 Contacto

El Conservatorio puede ser contactado, aparte de presencialmente, a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 91 638 4345
- Fax: 91 638 0737
- email: majadahondacons@telefonica.net
- email: cpm.majadahonda@educa.madrid.org
- Pagina web: www.conservatoriomajadahonda.com

El horario de atención en conserjería es de lunes a viernes de 9 :00 a 22 :00

1.2.2 Secretaría

La secretaría del Conservatorio cuenta con dos puestos administrativos que se encargan de: elaborar la correspondencia y los escritos oficiales del Centro, registro de entrada y salida de documentos oficiales y correspondencia y su catalogación y clasificación, manejo de ficheros de alumnos y personal, etc.

El horario de atención al público de secretaría es de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y el martes de 16:00 a 18:30.

1.3 Instalaciones y recursos materiales

El Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda cuenta en la actualidad con:

- 22 aulas, todas ellas con piano y equipo de música. Una de ellas es un aula específica para percusión y otra un aula de informática con 12 puestos en red y con conexión a internet.
- Una Biblioteca, con un fondo de más de 5000 volúmenes, e incluyendo una fonoteca con cerca de 1000 grabaciones.
- Una sala de Profesores
- Una secretaría.
- Un despacho de para el Equipo Directivo (Director, Vicedirector, Jefe de Estudios y Secretario)
- Un puesto de información y control.

Biblioteca

La biblioteca del centro cuenta con un fondo de más de 5000 volúmenes y una fonoteca con cerca de 1000 grabaciones.

Aulas de estudio.

El Conservatorio de Majadahonda no cuenta con cabinas de estudio por lo que las aulas del centro se podrán utilizar como aulas de estudio siempre que no estén siendo utilizadas en otra actividad

académica ni sean aulas con piano de cola (salvo permiso expreso del departamento) El auxiliar de control debe tomar nota de toda utilización de las aulas.

El AMPA del Conservatorio pone un aula de estudio, cedida por el Ayuntamiento, a disposición de todos los alumnos del centro, y en cuyo espacio los padres y alumnos que deban esperar podrán permanecer, estando su uso prohibido a cualquier persona ajena al Centro.

Préstamo de instrumentos.

El Conservatorio cuenta con un banco de instrumentos que se revisa al inicio de cada curso escolar y un protocolo de préstamo de instrumentos por el que los alumnos que necesiten un instrumento lo solicitan formalmente al centro que, tras contar con el visto bueno del profesor, exige la formalización de un seguro de préstamo de un año de duración cuya copia se custodia en el centro. Ningún alumno podrá hacer uso del instrumento en préstamo hasta que dicho seguro está formalizado.

1.4 Asociaciones de padres y alumnos

Los padres y las madres se organizan en torno a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (refundada en el año 2011). Cuentan asimismo con tres representantes en el Consejo Escolar. No existe por el momento Asociación de Alumnos en el CPM Majadahonda

1.5 Programa de colaboración con el IES Carlos Bousoño

El IES Carlos Bousoño —en colaboración con el Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda— ha elaborado el programa Contrapunto, con el propósito de dar las máximas facilidades a los alumnos que simultanean la Enseñanza Obligatoria con la Enseñanzas Profesionales de Música. Su principal atractivo es la racionalización de los horarios, que permite concentrar en las primeras horas de la mañana las asignaturas obligatorias, dejando para los últimos periodos lectivos las asignaturas optativas o de modalidad, esto es, aquellas que pueden ser convalidadas mediante las Enseñanzas Profesionales de Música. En la práctica, eso supone adelantar todos los días la salida del Instituto a las once de la mañana (en el caso de Bachillerato) y adelantarla un par de horas dos veces en semana en la ESO. Esto permite a los alumnos asistir al Conservatorio por la mañana bien para recibir clases, bien para practicar su instrumento. Ofrecen además otras ventajas, como facilidades para la realización de los trámites administrativos ligados a las convalidaciones, un tutor dedicado a los alumnos que simultanean los estudios o instalaciones para guardar los instrumentos.

Para más información, preguntar en la secretaría del centro o contactar con :

IES Carlos Bousoño
Calle de los Pinos 10
28221 Majadahonda
91 634 7660
ies.carlosbousono.majadahonda@educa.madrid.org

2

Currículo y Evaluación

2.1 Enseñanzas Elementales	4
2.1.1 Currículo de las EE. Elementales.....	4
2.1.2 Aspectos organizativos.....	5
2.2 Enseñanzas Profesionales	5
2.2.1 Currículo de las EE. Profesionales	5
2.2.2 Autorizaciones	8
2.2.3 Aspectos organizativos.....	8
2.3 Evaluación	8
2.3.1 Evaluación de las EE. Elementales.....	8
2.3.2 Evaluación de las EE. Profesionales	8
2.3.3 Pérdida de la evaluación continua	8
2.4 Premio fin de grado	9

2.1 Enseñanzas Elementales

El currículo de las Enseñanzas Elementales de Música se rige por lo establecido en el Decreto 7/2014 de 30 de enero del Consejo de Gobierno de la CAM

2.1.1 Currículo de las EE. Elementales

Las especialidades instrumentales del CPM Majadahonda se agrupan de la siguiente manera de acuerdo a su currículo:

- Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, , Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Piano y Guitarra
- Percusión

La distribución de horas por asignaturas y curso puede consultarse en la siguiente tabla.

Curso	Asignatura	Horas semanales
1º y 2º	Instrumento*:	2 horas, desglosadas en:
	Clase Individual	1 hora
	Clase Colectiva	1 hora
	Lenguaje Musical	2 horas
3º y 4º	Instrumento*:	2 horas, desglosadas en:
	Clase Individual	1 hora
	Clase Colectiva	1 hora
	Lenguaje Musical	2 horas
	Coro	1,5 horas

Tabla 4.1. Currículo de la Enseñanzas Elementales en el CPM Majadahonda.

*Para la especialidad de percusión, ambas horas de clase de instrumento son colectivas.

2.1.2 Aspectos organizativos

En las especialidades sinfónicas, las clases colectivas a partir del segundo curso se realizan en la orquesta de cuerda (para las especialidades de violín, viola, violonchelo y contrabajo), en el grupo de metales (para las especialidades Trompeta, Trompa, Trombón, y ocasionalmente, Percusión) o en el grupo de viento (para las especialidades de Flauta, Oboe, Clarinete y Fagot). En los casos que el tutor considere que sea más beneficioso para el alumno asistir a otro tipo de actividad, tenga disponibilidad horaria y no se menoscabe el equilibrio de la agrupación correspondiente, la clase colectiva podrá organizarse de otro modo siempre que el Departamento correspondiente esté de acuerdo. Siempre que puedan formarse, los alumnos seleccionados para estos grupos, deberán ajustarse al criterio del profesor tutor, pudiendo asistir además a la orquesta si así lo desean, en cuyo caso y en consecuencia incrementarán su horario lectivo. O bien podrán participar ocasionalmente en ésta, si es factible la coordinación entre los profesores implicados.

Si hay disponibilidad horaria, los alumnos de 4º curso de Enseñanzas Elementales dispondrán de un tiempo de ensayo con el pianista repertorista que será organizado por el departamento al que pertenece.

2.2 Enseñanzas Profesionales

El currículo de las Enseñanzas Elementales de Música se rige por lo establecido en el Decreto 7/2014 de 30 de enero del Consejo de Gobierno de la CAM

2.2.1 Currículo de las EE. Profesionales

Las especialidades instrumentales del CPM Majadahonda se agrupan de la siguiente manera de acuerdo a su currículo:

- Especialidades Sinfónicas: Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo
- Piano
- Guitarra

Asimismo, a partir del Quinto Curso, los alumnos escogerán entre dos perfiles: Instrumento y Composición. La concreción curricular del CPM Majadahonda para cada una de las especialidades y perfiles es la siguiente:

Piano Complementario

Las especialidades sinfónicas cursarán media hora de esta asignatura en los cursos 3º y 4º.

Asignaturas de carácter grupal instrumental o vocal

- Todas las especialidades: Música de cámara, una hora en 3º y 4º y una hora y media en 5º y 6º
- Especialidades Sinfónicas: Orquesta, una hora de 1º a 4º y una hora y media en 5º y 6º.
- Especialidad de Piano: Coro, una hora y media en 1º y 2º y Conjunto, una hora en 1º y 2º.
- Especialidad de Guitarra: Coro, una hora y media en 1º y 2º y Conjunto, una hora en 3º y 4º.

Asignaturas Optativas

Todas las especialidades y perfiles la cursarán el 5º curso.

El CPM Majadahonda tiene autorizadas las siguientes asignaturas optativas, que podrán ser ofertadas anualmente dependiendo de la disponibilidad del Profesorado y de las solicitudes de matrícula.

- Para todas las especialidades:
 - Informática Musical I y II
 - Pensamiento Musical I y II
 - Audiciones Comentadas I y II
 - Educación Auditiva I y II
 - Medio siglo de Rock and Roll I y II
- Para todas las especialidades excepto piano
 - Piano Complementario III y IV
- Para la especialidad de violín
 - Repertorio Orquestal I y II
- Para las especialidades de violín, viola y violonchelo
 - Cuarteto de Cuerda I y II
- Para la especialidad de Piano
 - Piano a cuatro manos o dos pianos I

El plan de estudios completo para todas las especialidades y perfiles puede consultarse en la Tabla 4.2. Las horas semanales por asignatura [figuran entre corchetes].

		Primero y Segundo	Tercero y Cuarto	Perfil Instrumento Quinto y Sexto	Perfil Composición Quinto y Sexto		
Asignaturas comunes a todas las especialidades	Obligatorias	Instrumento [1h]	Instrumento [1h]	Instrumento [1.5h]	Instrumento [1h]		
		Lenguaje Musical [2h]					
			Armonía [2h]				
				Historia de la Música [1.5h]	Historia de la Música [1.5h]		
	Propia del Perfil			Análisis [1.5h]	Fundamentos De Composición [2.5h]		
	Grupales		Música de Cámara [1h]	Música de Cámara [1.5h]	Música de Cámara [1.5h]		
	Optativa			Optativa I (5º) [1h]	Optativa I (5º) [1h]		
	Libre disposición			Optativa II (6º) [1h]	Fundamentos De Composición [+1/2 hora]		
	Asignaturas propias De la especialidad	Instrumentos Sinfónicos	Grupales	Orquesta [1h]	Orquesta [1h]	Orquesta [1.5h]	Orquesta [1.5h]
			Propias de la especialidad		Repertorio [0.5h]	Repertorio [0.5h]	Repertorio [0.5h]
			Piano Complementario [0.5h]				
Guitarra		Grupales	Coro [1.5h]				
				Conjunto [1h]			
		Propia de la especialidad			Acompañamiento [1.5h]	Acompañamiento [1.5h]	
		Libre disposición		Piano Complementario [0.5h]			
Piano		Grupales	Coro [1.5h]				
			Conjunto [1h]				
		Propia de la especialidad			Acompañamiento [1.5h]	Acompañamiento [1.5h]	
	Libre disposición		Iniciación al acompañamiento [0.5h]				

Tabla 4.2. CPM Majadahonda. Enseñanzas Profesionales. Plan de Estudios.

Tiempo de Libre disposición

- Todos los alumnos del perfil Composición: ampliación de media hora del horario de la asignatura Fundamentos de Composición en 5º y en 6º.
- Todos los alumnos del perfil Instrumento: Una segunda asignatura optativa en 6º curso.
- Los alumnos de la especialidad de Guitarra cursarán además la asignatura Piano Complementario en 3º y 4º (media hora en cada curso)
- Los alumnos de la especialidad de Piano cursarán además la asignatura Iniciación al Acompañamiento en 3º y 4º (media hora en cada curso)

2.2.2 Autorizaciones

La concreción del currículo llevada a cabo por el CPM Majadahonda ha sido autorizada por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales en las siguientes fechas.

- Tiempo de Libre disposición y distribución de las asignaturas de carácter grupal y de piano complementario: 9 de abril de 2008
- Asignaturas Optativas: 27 de abril de 2009, 26 de mayo de 2011 y 20 de abril de 2015

2.2.3 Aspectos organizativos

Siempre que haya disponibilidad horaria del profesorado, se aplicarán las siguientes directrices:

- La asignatura de Orquesta se ampliará media hora en todos los cursos para poder montar, afinar y recoger adecuadamente sin menoscabar el tiempo lectivo.
- Los alumnos de las especialidades sinfónicas de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales dispondrán de tiempo de ensayo con el pianista repertorista.
- Los alumnos de Fundamentos de Composición recibirán una hora de clase de corrección individual, dentro de las dos horas y media lectivas que les corresponden.

2.3 Evaluación

2.3.1 Evaluación de las EE. Elementales

La evaluación y de las Enseñanzas Elementales de música se rige por lo establecido en la Orden 274/2015

2.3.2 Evaluación de las EE. Profesionales

La evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Música está regulada por la Orden 1031/2008, de 29 de febrero (BOCM 19 de marzo). En ella puede consultarse toda la documentación al respecto.

2.3.3 Pérdida de la evaluación continua

Las faltas reiteradas de asistencia a clases impiden la aplicación de los criterios normales de evaluación así como de la evaluación continua. Por lo tanto, los alumnos que -justificadamente o no- falten durante una evaluación a más de 3 clases en las asignaturas de una sesión semanal o a

más de 6 en las de 2 sesiones semanales no podrán ser evaluados de acuerdo a los procedimientos expuestos en las correspondientes programaciones didácticas. En dichos casos, la evaluación se realizará del siguiente modo.

- Si las ausencias se produjeran en la primera o segunda evaluación, el alumno recibirá una calificación de N/E (no evaluable) y tendrá la opción de recuperar la nota en la evaluación subsiguiente.
- Si las ausencias se produjeran en la tercera evaluación, el alumno deberá realizar una prueba extraordinaria en el mes de junio cuyo procedimiento, contenidos y criterios de evaluación y calificación estarán recogidos en la programación didáctica de la asignatura correspondiente. La prueba deberá ser solicitada al Director del Centro antes del mes de junio.
- La nota del curso será la de la prueba de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación de la misma. La no asistencia a la misma o su no solicitud conllevará que el alumno reciba una calificación de 1 (uno).

2.4 Premio fin de grado

- Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6º curso en la asignatura de Instrumento podrán optar al “Premio Fin de Grado” de la especialidad.
- Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de tres profesores de la especialidad o de especialidades afines y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante.
- El alumno interpretará ante el tribunal un programa de un mínimo de 20 minutos, con piezas de diferentes estilos de acuerdo a lo especificado en la programación didáctica de la asignatura correspondiente.
- Cada miembro del Tribunal calificará la prueba entre 0 y 10. La nota final del aspirante será la media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal, descartándose las notas extremas si éstas difirieran en más de 3 puntos.
- El alumno con la nota más alta de cada especialidad recibirá el Premio Fin de Grado de la misma si ésta nota fuera superior a 9. En caso de empate, se atenderá a la nota media del expediente académico, y si el empate persistiera, se le concederá al aspirante más joven.
- El “Premio Fin de Grado” no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor”, si el tribunal lo considera oportuno.
- Los alumnos que hayan obtenido el “Premio Fin de Grado” en una determinada especialidad podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del “Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid”.

3

Reglamento de Régimen Interior

3.1 Normas generales de conducta	11
3.2 Asistencia y Puntualidad	11
3.2.1 Responsabilidad y vigilancia de los alumnos fuera del horario lectivo	11
3.2.2 Protocolo para la comunicación de faltas o ausencias	12
3.2.3 Recuperación de clases	12
3.3 Uso de las instalaciones y del material escolar	12
3.3.1 Préstamo de instrumentos.....	12
3.3.2 Biblioteca.....	13
3.3.3 Aulas de estudio.....	13
3.4 Actividades complementarias y extraescolares	13
3.4.1 Grabaciones audiovisuales	14
3.5 Horarios y criterios para su elaboración	14

El decreto 15/2007 de 19 de abril desarrolla para los centros docentes de la Comunidad de Madrid el marco regulador de las normas de convivencia. Más concretamente:

En el capítulo I se regula el marco para la elaboración, por parte de los centros escolares públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, que impartan la educación básica y secundaria postobligatoria, de un plan de convivencia que incluya unas claras normas de conducta, de obligado cumplimiento para los alumnos. Se establecen los contenidos básicos de este plan de convivencia y las obligaciones que como mínimo deben incluir las normas de conducta, así como la definición, elaboración y contenido del reglamento de régimen interior.

En el capítulo II, se establecen las competencias y responsabilidades del profesorado y del equipo directivo en materia de convivencia, las funciones que corresponden al consejo escolar y los integrantes y competencias de la comisión de convivencia de los centros.

El capítulo III recoge los diversos tipos de faltas y su clasificación, las sanciones que les corresponden, según su tipificación, y los órganos competentes en el centro para aplicarlas. Asimismo, se establecen los criterios para la adopción de las sanciones, las circunstancias atenuantes o agravantes y la obligación de reparar los daños causados.

En el capítulo IV se regulan los dos procedimientos que han de seguirse para la imposición de sanciones, estableciéndose sus respectivos ámbitos de aplicación y su tramitación. El procedimiento ordinario, que permite una adopción ágil de medidas correctoras (sección I), y el procedimiento especial para las faltas más graves (sección II). La sección III contiene disposiciones generales sobre los procedimientos disciplinarios que regulan la forma de realizar las citaciones y notificaciones, los plazos y procedimientos de reclamación y los plazos de prescripción de las faltas y sanciones.

3.1 Normas generales de conducta

1. Los alumnos y sus representantes legales deberán dirigirse a los demás alumnos, a los profesores y demás personal del centro con educación y corrección, no estando permitida en ningún caso la violencia física o verbal.
2. Los alumnos respetarán la autoridad del profesor tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar, y tienen la obligación de realizar todas las tareas que el profesor proponga tanto en las horas lectivas como fuera de éstas.
3. Todos alumnos del conservatorio deberán mostrar integridad y honestidad en todos los asuntos personales y académicos.
4. Los alumnos deberán vestir con corrección en todas las actividades que se realicen en el conservatorio ya sean éstas actividades lectivas, audiciones o actividades extraescolares, y deberán acudir al centro en las debidas condiciones de aseo personal.
5. No está permitido el uso de teléfonos móviles ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico durante las horas lectivas
6. No está permitido acceder a las aulas con comida o bebida de ningún tipo

3.2 Asistencia y Puntualidad

La asistencia a las actividades lectivas programadas (clases, audiciones, pruebas, etc.) es obligatoria, constituyendo un compromiso del alumno con el Centro y con su propia formación. La incidencia de las faltas de asistencia tiene especial influencia en las clases de grupo. La reiteración de faltas de asistencia conllevará la pérdida de la evaluación continua de la asignatura (ver apartado 2.3.3.).

Es obligación de los alumnos acudir a clase puntualmente. Los padres o tutores serán los responsables de que sus hijos acudan al centro a la hora indicada en su horario de clases y abandonen el mismo al finalizar su período lectivo personal.

3.2.1 Responsabilidad y vigilancia de los alumnos fuera del horario lectivo

El Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda es un centro público que imparte enseñanzas de régimen especial que son de carácter voluntario y no obligatorio. Estos centros no disponen de profesorado para hacer guardias, como es el caso de los centros educativos de enseñanza obligatoria. Además, el conservatorio está emplazado en la Casa de la Cultura Carmen Conde, de acceso libre y público. Por lo tanto, *la vigilancia y custodia de los menores por parte de los profesores se realiza únicamente en el horario lectivo de las clases. Es responsabilidad de los padres y tutores legales dejarlos y recogerlos a su finalización, así como el cuidado, atención y vigilancia de sus hijos en los periodos entre clases.*

Los alumnos deberán abandonar el Conservatorio al término de sus actividades lectivas debidamente acompañados por sus padres o un adulto responsable y, en todo caso, al término del horario lectivo general del Centro. Los alumnos menores de edad serán recogidos con absoluta puntualidad. Cuando se produzca un retraso en la recogida de los alumnos se deberá informar a las auxiliares de control de la incidencia y el alumno permanecerá en el centro bajo la custodia de un miembro del equipo directivo o de la persona en la que éste delegue hasta su recogida por el adulto correspondiente.

El Conservatorio dejará en manos de la Policía a los alumnos menores de edad que no hayan sido recogidos por sus padres, madres o tutores legales a la hora de cierre del Centro. La medida adoptada tendrá carácter excepcional y supletoria en el caso de una emergencia que pueda ocurrir a los padres o tutores legales de los alumnos menores de edad.

3.2.2 Protocolo para la comunicación de faltas o ausencias

Los alumnos o sus tutores legales comunicarán de inmediato las faltas o ausencias a las actividades lectivas al profesor, bien directamente, o bien a través de la conserjería del conservatorio.

En el caso de una ausencia de un profesor, se procurará que ésta sea comunicada al alumno, bien directamente, bien a través de un mensaje corto (sms) al número de teléfono que consta en el centro, para lo cual se imprescindible que estén actualizados dichos números de teléfono.

3.2.3 Recuperación de clases

La insuficiencia de aulas en el centro complica mucho la posibilidad de recuperación de clases, por lo que dicha recuperación queda limitada a:

- Solicitar las aulas que, por alguna circunstancia, queden libres de lunes a viernes.
- Solicitar un aula los sábados en horario de 9 a 13,30 h. En este caso los profesores serán responsables de dichas aulas.

3.3 Uso de las instalaciones y del material escolar

Los alumnos deberán respetar y cuidar tanto las instalaciones tanto del propio Conservatorio como del resto de dependencias correspondientes a la Casa de la Cultura. Así mismo, deberán hacer lo propio con el material del Conservatorio. Los alumnos o, en su caso, sus tutores legales, serán los responsables de los costes de reparación o sustitución derivados del incumplimiento de este punto.

3.3.1 Préstamo de instrumentos

El Conservatorio cuenta con un banco de instrumentos que se revisa al inicio de cada curso escolar y un protocolo de préstamo de instrumentos por el que los alumnos que necesiten un instrumento lo solicitan formalmente al centro que, tras contar con el visto bueno del profesor, exige la formalización de un seguro de préstamo de un año de duración cuya copia se custodia en el centro. Ningún alumno podrá hacer uso del instrumento en préstamo hasta que dicho seguro está formalizado.

Los alumnos de primer curso de Enseñanzas Elementales tendrán preferencia frente a los demás. En el caso de existir varias candidaturas para un solo instrumento se asignará el instrumento al alumno que obtuvo mayor puntuación en la prueba de acceso.

Los instrumentos no incluidos en el apartado anterior se prestarán siguiendo este orden:

- Llevar menos tiempo disfrutando del préstamo.
- Mejor expediente académico.
- En caso de coincidencia de los puntos anteriores, informe del Departamento correspondiente valorando el rendimiento de cada alumno.
- Familia con renta menos elevada.

Los alumnos deberán devolver el instrumento en perfecto estado de conservación, debiendo correr con los gastos de cualquier desperfecto provocado por el mal uso o falta de cuidado del mismo. Los alumnos que entreguen el instrumento en malas condiciones perderán el derecho a la renovación del mismo.

3.3.2 Biblioteca

La biblioteca del centro cuenta con un fondo de más de 5000 volúmenes y una fonoteca con cerca de 1000 grabaciones.

En la actualidad, la Biblioteca del Conservatorio es usada como almacén de diverso material bibliográfico y discográfico, especialmente de partituras, además de cuatro puestos informáticos para trabajo y consulta del profesorado. No hay ninguna persona encargada ni de vigilar ni de controlar el acceso al material; solamente los profesores y los alumnos bajo supervisión tienen acceso a la ella.

3.3.3 Aulas de estudio

El Conservatorio de Majadahonda no cuenta con cabinas de estudio por lo que las aulas del centro se podrán utilizar como aulas de estudio siempre que no estén siendo utilizadas en otra actividad académica ni sean aulas con piano de cola (salvo permiso expreso del Departamento de Piano) El auxiliar de control deberá ser informado y tomará nota de toda utilización de las aulas.

El AMPA del Conservatorio pone un aula de estudio, cedida por el Ayuntamiento de Majadahonda, a disposición de todos los alumnos del centro, y en cuyo espacio los padres y alumnos que deban esperar podrán permanecer, estando su uso prohibido a cualquier persona ajena al Centro.

3.4 Actividades complementarias y extraescolares

Los alumnos tienen obligación de asistir a las actividades extraescolares que se programen oficialmente en el Conservatorio, su asistencia y comportamiento se considerarán como una parte más del cumplimiento de los objetivos y contenidos reflejados en la programación de su especialidad, siendo penalizados por la acumulación de ausencias injustificadas como si se tratara de una falta en horario lectivo.

Los alumnos podrán participar, siguiendo las indicaciones de su profesor tutor en certámenes y concursos que se celebren en el centro o en representación del mismo. Los profesores propondrán a los posibles aspirantes y darán el visto bueno a la solicitud de participación.

Para realizar actividades extraescolares con alumnos fuera del Conservatorio, los profesores deberán informar a Jefatura de Estudios de los alumnos y profesores involucrados. En el caso de alumnos menores de edad, sus padres o tutores legales deberán firmar la autorización correspondiente para salir del centro, que podrá ser válida para todo el curso académico si así consideran.

La organización de cursos y conciertos que no figuren en la PGA deberá ser propuesto por el profesor interesado en reunión de Dpto y, una vez aceptado por éste, será propuesto a la CCP, que determinará su aprobación. Si el curso/taller/concierto tuviera un coste económico elevado deberá ser, además, aprobado por el Consejo Escolar.

La organización y coordinación de los cursos/talleres/conciertos correrá a cargo del Departamento interesado, que contará con el apoyo y colaboración de la Vicedirección para las tareas de coordinación con otros Departamentos y publicidad del evento.

La presentación de propuestas para actividades extraescolares y artísticas deberá ser entregada con suficiente antelación para que la organización de la actividad se pueda llevar a cabo con profesionalidad.

Los profesores del Conservatorio se repartirán las tareas de colaboración no artística (colocación atriles e instrumentos escenario, ayuda programas y público en puertas de acceso, etc) en fechas de concentración de actividades artísticas y durante la Semana Cultural, organizándose tal ayuda de manera equitativa para todos.

3.4.1 Grabaciones audiovisuales

En el Conservatorio se realizan muchas actividades durante el curso (conciertos, audiciones, etc.) que son abiertas al público y en las que participan todos los alumnos del centro, tanto individual como en agrupaciones. Todo padre debe saber que sus hijos pueden ser grabados o fotografiados por otros padres o asistentes a la actividad, por lo que de no estar conformes deberán solicitarlo a principio de curso a la dirección del centro para que sus hijos sean excusados de participar en estas actividades. Las grabaciones que realice el propio centro serán en todo caso para uso interno, y en el caso de grabarse para ser difundidas públicamente, se informará previamente a todos los padres de los alumnos involucrados.

3.5 Horarios y criterios para su elaboración

La diversidad de alumnado, la gama de edades que comprende y la falta de homogeneidad del mismo, unido a la gran cantidad de especialidades y asignaturas que se imparten, hacen que la oferta horaria de este Centro tenga que ser específica, exclusiva y no exenta su elaboración de un alto grado de complejidad para que, de esta manera, se pueda atender adecuadamente a la totalidad del mismo. En la práctica esto se traduce en que se realizan tantos horarios individualizados como alumnos hay en el Centro.

Para la confección del mismo se tienen en cuenta diferentes criterios y condicionantes. Los criterios que se han utilizado para confeccionar los horarios han sido los siguientes:

- Adecuarse al horario lectivo de los centros donde los alumnos reciben la enseñanza obligatoria.
- Evitar la asistencia al centro un número excesivo de días (especialmente en aquellos casos en que se simultanean estudios musicales con otros de carácter obligatorio y cuando el alumno procede de municipios lejanos).

- Evitar una carga lectiva excesiva en un mismo día.
- Los grupos de Lenguaje Musical se elaboran en función de la edad.
- El resto de clases de grupo e individuales se coordinan con el horario de Lenguaje Musical, de Coro y de Orquesta.
- Ratios establecidas por la administración para las asignaturas grupales.
- Los alumnos de menor edad tendrán preferencia para elegir el horario de la clase individual de instrumento.
- Los horarios de música de cámara se elaborarán una vez conocidos los de las clases de grupo. (Armonía, Historia de la Música, etc....,).
- La distribución de horarios de las clases colectivas de instrumento tendrá preferencia sobre la asignación de las clases individuales.
- En último lugar se elaborarán los horarios de Repertorio y Piano Complementario.

Estos criterios están condicionados por las posibilidades de la infraestructura. En muchos casos es imposible evitar que alumnos de corta edad tengan que asistir a las clases en las franjas extremas de la tarde. La falta de aulas imposibilita que todos estos alumnos puedan asistir en horarios más racionales para su edad.

4

Pruebas de Acceso

4.1 Acceso a Primero de Enseñanzas Elementales	16
4.1.1 Objetivos	17
4.1.2 Contenidos	17
4.1.3 Criterios de evaluación	17
4.1.4 Criterios de calificación	18
4.2 Acceso a Cursos Intermedios de Enseñanzas Elementales	18
4.2.1 Objetivos	18
4.2.2 Contenidos	18
4.2.3 Criterios de evaluación	19
4.2.4 Criterios de Calificación.....	20
4.3 Acceso a Enseñanzas Profesionales	21
4.3.1 Información general	21
4.3.2 Especialidades instrumentales	22
4.3.3 Procedimiento.....	22
4.3.4 Objetivos	23
4.3.5 Contenidos	23
4.3.6 Criterios de evaluación	23
4.3.7 Criterios de calificación	26
4.4 Autorizaciones	27

4.1 Acceso a Primero de Enseñanzas Elementales

La prueba de acceso a primero de Enseñanzas Elementales está regulada en la Comunidad de Madrid por el Decreto 7/2014 de 30 de enero del Consejo de Gobierno de la CAM, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Madrid y por la Orden 274/2015 que regula la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del centro en las enseñanzas elementales de Música (BOCM de 6 de marzo). El desarrollo concreto de la prueba de acceso en el CPM Majadahonda ha sido autorizada por la CAM con fecha 13 de mayo de 2015.

4.1.1 Objetivos

Puesto que cada año el número de aspirantes a acceder al primer curso de Enseñanzas Elementales de Música supera con creces el número de plazas ofertadas, la prueba de acceso tiene como objetivo seleccionar a aquellos aspirantes que presenten las mejores aptitudes y disposición para comenzar sus estudios de música en el Conservatorio. En ningún caso se trata de una prueba de conocimientos musicales, puesto que se supone que el aspirante no tiene ninguno y por eso desea acceder al curso primero de Enseñanzas Elementales; es sencillamente una prueba para valorar sus aptitudes e interés.

Edad mínima

La edad MÍNIMA para acceder al primer curso de Enseñanzas Elementales es de 8 años, a cumplir en el año de realización de la prueba. Excepcionalmente, para el acceso a primer curso, el Director podrá autorizar la realización de la prueba a aspirantes de menor edad con evaluación de alta capacidad intelectual, acreditada mediante el informe del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. Además, será preciso aportar informe de un profesional del ámbito de la Música, donde se consigne que el aspirante posee aptitudes musicales que permitan cursar estas enseñanzas. La autorización deberá solicitarse en el centro donde vayan a realizar la prueba antes del 15 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de la edad, para el estudio de un instrumento de viento es IMPRESCINDIBLE que el aspirante tenga ya formada la dentición permanente delantera, base de la sujeción de la embocadura.

Objetivos específicos

- Comprobar las aptitudes rítmicas y auditivas del aspirante.
- Comprobar el grado de motilidad y coordinación necesarias para la correcta práctica de los diferentes instrumentos.

4.1.2 Contenidos

La prueba se dividirá en cuatro secciones:

- Ritmo. Repetición de patrones rítmicos realizados por un profesor.
- Audición y entonación. Repetición de patrones melódicos realizados por un profesor.
- Destreza y coordinación. Realización de ejercicios de percusión corporal o utilizando diferentes elementos.
- Cantar un canción que el aspirante traerá preparada. La canción ha de tener al menos un estructura ABA (i.e. estrofa–estribillo–estrofa). Repertorio recomendado: canciones populares españolas, canciones infantiles, villancicos, etc.

4.1.3 Criterios de evaluación

En cada una de las secciones se valorará lo detallado a continuación:

- Ritmo. Regularidad de la pulsación y fidelidad de la repetición.
- Audición y entonación. Fidelidad de la repetición, afinación y proyección de la voz
- Destreza y coordinación. Precisión en la ejecución y en la coordinación del aspirante.

- Canción. Complejidad de la canción escogida, precisión rítmica y melódica en la interpretación y proyección de la voz.

4.1.4 Criterios de calificación

Cada una de las secciones de la prueba se calificará de cero a diez con un decimal. La nota final será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las secciones. La ponderación a utilizar será la siguiente:

- Ritmo: 30 % de la nota final.
- Audición y Entonación: 30 % de la nota final.
- Destreza y coordinación: 20 % de la nota final.
- Canción: 20 % de la nota final.

La calificación final se expresará en una escala numérica de 0 a 10 con un decimal.

4.2 Acceso a Cursos Intermedios de Enseñanzas Elementales

La prueba de acceso cursos intermedios de Enseñanzas Elementales está regulada en la Comunidad de Madrid por El Decreto 7/2014 de 30 de enero del Consejo de Gobierno de la CAM, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Madrid y por la Orden 274/2015 que regula la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del centro en las enseñanzas elementales de Música (BOCM de 6 de marzo). El desarrollo concreto de la prueba de acceso en el CPM Majadahonda ha sido autorizada por la CAM con fecha 13 de mayo de 2015.

La prueba está dividida en dos partes: A (Instrumento) y B (Teórico-Práctica). Cada una de las partes será calificada de 0 a 10 puntos, con un decimal. La nota final será una media ponderada de ambas partes (70 % la prueba de instrumento y 30 % la Teórico-Práctica), con una precisión de un decimal. Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima de 5.0 para poder superar la prueba.

4.2.1 Objetivos

Parte A

Este ejercicio tendrá como objetivo comprobar los conocimientos técnicos y expresivos del aspirante en la especialidad instrumental así como sus cualidades musicales e interpretativas.

Parte B

Será común a todas las especialidades instrumentales y tiene como objetivo evaluar las aptitudes musicales del candidato así como sus conocimientos de lenguaje musical.

4.2.2 Contenidos

Parte A

- Interpretación con el instrumento de tres obras pertenecientes a diferentes estilos, una de las cuáles podrá ser un estudio.

- Una de ellas deberá ser interpretada de memoria.
- Las obras orientativas por especialidad y curso pueden consultarse en la web del conservatorio.

Parte B

- Realización de ejercicios de ritmo y entonación que se facilitarán al aspirante en el momento para su repentización.
- Realización de un dictado musical de acuerdo con el nivel del curso.
- Realización de un ejercicio escrito de teoría musical.

Los contenidos por curso de esta prueba pueden consultarse en la web del conservatorio.

4.2.3 Criterios de evaluación

Parte A

- El interés y adecuación del repertorio presentado.
- La correcta posición corporal.
- La afinación (instrumentos de cuerda y viento).
- La calidad de sonido.
- La adecuada resolución de los problemas técnicos de las obras a interpretar.
- La limpieza en la ejecución.
- La precisión de lectura, tanto rítmica como melódica
- La correcta interpretación de acuerdo con el estilo correspondiente.
- La calidad interpretativa y capacidad comunicativa.
- La memoria musical.
- El correcto uso de los diferentes pedales (piano).

Parte B

Para todos los cursos:

Lectura rítmica

- Confirmar el control del pulso rítmico y conciencia del acento del compás vigente.
- Comprobar la aplicación correcta del tempo establecido y en su caso cambios del mismo, así como del fraseo, en el caso que estuviese indicado.
- Constatar buen criterio ante posibles —en su caso— cambios de compás, consten o no equivalencias.
- Demostrar agilidad de lectura de notas en las diferentes claves propuestas.
- Acreditar el conocimiento y dominio de las diferentes figuras y grupos de las mismas que aparezcan en fracción, parte, compás, o entre compases.

Lectura Entonada y Acompañada

- Demostrar atención en la coordinación con el pianista acompañante (entradas, cadencias, finales, etc.)
- Confirmar afinación a lo largo del ejercicio melódico: escalas, interválica, cromatismos, posibles modulaciones y enarmonías, etc. con asimilación de aspectos técnicos tales como respiración, vocalización y emisión que inciden directamente en la calidad tímbrica.
- Constatar dominio en la lectura de notas y en el control del pulso.
- Denotar atención a los detalles que personalizan la composición: agógica, dinámica, acentuación, etc.

Prueba auditiva y Dictado

- Demostrar fidelidad al original tanto en interválica, en tesitura, como en alturas absolutas.
- Constatar comprensión de la tonalidad y modalidad que rige, sus alteraciones propias y sus alteraciones accidentales lógicas.
- Confirmar el control del pulso rítmico, su subdivisión, y conciencia del acento y de compás vigente.
- Comprobar comprensión de los sucesivos elementos rítmicos auditivos y su traslación gráfica.
- Denotar conocimiento de las normas de escritura musical convencionales, así como limpieza y claridad expositiva en la resolución del ejercicio.

Conocimientos musicales teóricos

- Demostrar claridad, precisión y concisión, y argumentación razonada y ejemplificada —en su caso— en las respuestas requeridas.

4.2.4 Criterios de Calificación

Parte A

La calificación final se expresará en una escala numérica de 0 a 10 con un decimal.

Piano

- Cada obra recibirá una calificación entre 0 y 10 con un decimal de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos anteriormente.
- La nota final de la prueba instrumental será la media entre las tres calificaciones obtenidas.

Instrumentos de cuerda, Viento y Percusión

Los criterios de calificación atenderán a los porcentajes detallados a continuación de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

- Aspectos técnicos: posición, afinación, ritmo, calidad del sonido y articulación (para instrumentos de cuerda: golpes de arco y cambios de posición). **50 %**
- Aspectos musicales: diferenciación de estilos, dinámicas, interpretación y musicalidad. **40 %**
- Adecuación del repertorio e interpretación de memoria: **10 %**

Mínimos exigidos. La puntuación de esta parte A corresponderá al 70 % de la prueba, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

Parte B

Cada uno de los ejercicios anteriormente descritos se valorará de 0 a 10 de acuerdo con los Criterios de evaluación anteriormente expuestos. Dentro de cada apartado los diferentes criterios de evaluación ponderarán por igual a la hora de calificar.

- La calificación final de esta prueba B será la media aritmética de los cuatro ejercicios, expresada en una escala numérica de cero a diez con un decimal.
- La superación de la parte B implica que la puntuación mínima ha de ser cinco (5.0) puntos.

4.3 Acceso a Enseñanzas Profesionales

Esta prueba está regulada por la Orden 2387/2008, de 6 de mayo, de la Comunidad de Madrid. (BOCM 22-05-08)

4.3.1 Información general

- La prueba es única, por lo que los aspirantes solo podrán presentarse a un curso y un centro.
- No es necesario haber cursado ningún tipo de enseñanza reglada para presentarse a esta prueba, por lo que el tribunal no tendrá en cuenta, en ningún caso, el expediente académico de los aspirantes que sí lo hubieran hecho.
- La prueba será convocada anualmente por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- La inscripción se realizará en la Secretaría del Conservatorio durante el mes de abril.
- La prueba se realizará en el mes de junio.
- Para la realización y evaluación de la prueba se constituirá un tribunal formado por cinco profesores. La composición de este tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del Centro al menos quince días antes de la realización de la prueba.
- La prueba constará de dos partes: “A” y “B”. Cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 en cada parte para superarla.
- La prueba se desarrollará en dos sesiones. En la primera de estas sesiones se realizará la parte A, que será pública. En la segunda se realizará la parte B.
- Después de la realización de la parte A se publicará un listado con los aspirantes que hayan superado el ejercicio y la fecha de realización del ejercicio de la parte B. Únicamente los aspirantes de este listado realizarán la prueba B.
- La puntuación definitiva de la prueba, será la media ponderada de la calificación obtenida en las dos partes, (siempre que se hayan superado ambas) ponderándose la “A” en un 70% y la “B” en un 30%.

4.3.2 Especialidades instrumentales

Las especialidades instrumentales, aprobadas por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Comunidad de Madrid, a las que se puede acceder en este Conservatorio son:

- Viento Madera: Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot
- Viento Metal y Percusión: Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión
- Cuerda: Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo
- Piano y Guitarra.

4.3.3 Procedimiento

La prueba se desarrollará en dos sesiones, normalmente en días consecutivos. En la primera de estas sesiones se realizará la Parte A que será pública. En la segunda se realizará la parte B

PARTE A

- El alumno aportará un programa de 5 obras de distintos estilos de las que dos serán estudios. Deberá interpretar tres de ellas: una de memoria escogida por él y otras dos escogidas por el tribunal, que las escuchará total o parcialmente.
- Antes de comenzar la sesión, los aspirantes entregarán al tribunal una relación clara y detallada del programa presentado, así como una copia de las obras y estudios contenidos en él.
- El aspirante indicará al tribunal la obra que elige para ser interpretada de memoria, posteriormente el tribunal elegirá las dos obras restantes a interpretar por el aspirante.
- El aspirante interpretará las tres obras en el orden que estime oportuno.
- Los aspirantes podrán aportar un pianista acompañante, siempre que las obras a interpretar así lo requieran.
- El tribunal determinará, en su caso, el curso para el que el aspirante podrá realizar la prueba de acuerdo con el rendimiento mostrado en la parte "A." La orientación de los aspirantes a cada curso, una vez concluida esta parte, se hará pública dentro de las veinticuatro horas siguientes a su realización para poder continuar con la prueba.

PARTE B

- Lectura a vista con instrumento: El tiempo para preparar este ejercicio será de diez minutos.
- Ejercicio de lectura rítmica: se dispondrá de diez minutos para la preparación de este ejercicio.
- Ejercicio de entonación: se dispondrá de diez minutos para la preparación de este ejercicio.
- Dictado.
 - Reconocimiento de tonalidad: Se tocarán el la 440 y los acordes de tónica y dominante.
 - Reconocimiento de compás: Se tocará dos veces completo el ejercicio.
 - Se tocará entre cuatro y seis veces cada fragmento (según longitud) y dos veces las uniones.

- Se tocará dos veces más el ejercicio entero.
- Ejercicio de teoría de la música: El ejercicio se realizará por escrito y tendrá una duración máxima de treinta minutos.
- Piano complementario: El aspirante presentará una relación de tres ejercicios, de entre los publicados por el Centro, e interpretará uno a elección del tribunal.
- Armonía: se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de este ejercicio.
- Historia de la música: el ejercicio se realizará por escrito y tendrá una duración máxima de una hora.
- Análisis: se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de este ejercicio.
- Fundamentos de composición: se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de este ejercicio.

4.3.4 Objetivos

PARTE A

La parte A constará de un único ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opten.

PARTE B

La parte B constará de varios ejercicios, que tendrán como objetivo valorar el nivel teórico-práctico de los aspirantes de todas las especialidades instrumentales.

4.3.5 Contenidos

Los contenidos detallados de cada una de las partes para cada uno de los cursos están detallados en la guía que el Conservatorio publica a tal efecto todos los años, y que puede consultarse en la página web.

4.3.6 Criterios de evaluación

En la concreción y en la valoración global de los ejercicios que componen la prueba de acceso a las distintas especialidades y cursos, se tendrá siempre en cuenta que su finalidad es la de comprobar que los aspirantes poseen los conocimientos y las aptitudes básicas necesarias para el posterior desarrollo de las capacidades artísticas y técnicas previstas en el currículo, con vistas al acceso futuro a la actividad profesional de la música.

PARTE A

En todas las especialidades se valorarán los siguientes conceptos:

- El interés y adecuación del repertorio presentado.
- La correcta posición corporal.
- La afinación (en los instrumentos de afinación variable)
- La calidad de sonido.
- La adecuada resolución de los problemas técnicos de las obras a interpretar.

- La limpieza en la ejecución.
- La precisión de lectura, tanto rítmica como melódica
- La correcta interpretación de acuerdo con el estilo correspondiente.
- La calidad interpretativa y capacidad comunicativa.
- La memoria musical.
- El correcto uso de los diferentes pedales (en los instrumentos de tecla)

PARTE B

LENGUAJE MUSICAL

Lectura a vista.

- La precisión de lectura, tanto rítmica como melódica.
- La realización de las diversas indicaciones que aparezcan en el ejercicio: articulaciones, tempo, dinámica, agógica, etc.

Lectura rítmica.

- La igualdad de pulso en el ejercicio.
- La agilidad de lectura.
- La correcta realización de los valores y la utilización que se haga de ellos dentro de una subdivisión determinada.
- La acentuación, respiración y fraseo.
- La correcta resolución de los problemas planteados.
- Entonación.
- La afinación y continuidad rítmica, así como nivel agógico, dinámico y expresivo que el alumno presente en su exposición.
- La correcta afinación de los intervalos presentados en el ejercicio.

Dictado

- La precisión en la percepción de la tonalidad y el compás.
- La exactitud rítmica o en su caso la exactitud en la acentuación y división de los compases.
- La exactitud melódica o en su caso precisión en la dirección del sonido.

Teoría de la música

- La exactitud de las respuestas.
- La claridad en la escritura.
- La presentación del ejercicio.

PIANO COMPLEMENTARIO.

El tribunal prestará especial atención a:

- La correcta posición corporal
- La colocación de brazos y manos
- La coordinación de las dos manos
- El conocimiento básico de los diferentes ataques: legato, staccato
- Criterios básicos de digitación
- Domino básico de los planos sonoros
- Conocimiento básico de la técnica de paso de pulgar y de la técnica de acordes.

ARMONÍA.

4º Curso

- La capacidad para crear líneas melódicas (soprano y bajo).
- La capacidad de usar los acordes propios del estilo (triadas, primeras inversiones y séptimas de dominante).
- La capacidad de realizar una conducción de las voces de acuerdo al estilo.
- La capacidad de usar las notas de adorno de acuerdo al estilo.

5º y 6º Curso

- La capacidad del alumno para plantear la estructura tonal de la obra.
- La capacidad del alumno de realizar flexiones y modulaciones.
- La capacidad para crear líneas melódicas (soprano y bajo).
- La capacidad del alumno de realizar una conducción de las voces de acuerdo al estilo.
- La capacidad de usar el vocabulario armónico propio del estilo.
- La capacidad de usar las notas de adorno de acuerdo al estilo.
- La capacidad para interpretar la función armónica que cada acorde desempeña en una tonalidad dada.

ANÁLISIS

- La capacidad de comprender cómo está estructurada una obra musical y qué planteamiento formal ha utilizado el compositor.
- La capacidad de comprender cómo están contruidos y tratados los principales parámetros musicales: melodía, ritmo, armonía, etc
- La capacidad de comprender los recursos contrapuntísticos utilizados por el compositor, en el caso de que los hubiera, así como los diversos procesos compositivos.
- La capacidad de relacionar todos los aspectos anteriormente señalados.
- La capacidad de ubicar estilísticamente la obra propuesta.

FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

- La capacidad de componer una obra coherente con un arranque dado.

- La capacidad de componer una obra con suficiente riqueza armónica o/y contrapuntística (dependiendo del arranque dado).
- La capacidad de estructurar formalmente una obra.
- La capacidad de realizar un desarrollo motivico.
- Un dominio básico en la escritura instrumental.

HISTORIA DE LA MÚSICA

- La claridad y exactitud en las respuestas.
- La presentación del ejercicio.

4.3.7 Criterios de calificación

PARTE A

La puntuación de esta parte corresponderá al 70% de la prueba, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

PIANO

- Cada obra recibirá una calificación entre 0 y 10 de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos anteriormente.
- La nota final de la prueba instrumental será la media entre las tres calificaciones obtenidas.
- Si el alumno obtuviese en alguna de las tres obras interpretadas una calificación igual o menor a 3, se dará la prueba instrumental por NO SUPERADA.

INSTRUMENTOS DE CUERDA, VIENTO Y PERCUSIÓN

- Los criterios de calificación atenderán a los porcentajes detallados a continuación de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos anteriormente.
- Aspectos técnicos: Posición, afinación, ritmo, calidad del sonido y articulación (para instrumentos de cuerda: golpes de arco y cambios de posición): 50%
- Aspectos musicales. Diferenciación de estilos, dinámicas, interpretación y musicalidad: 40%
- Adecuación del repertorio e interpretación de memoria: 10 %
- **MÍNIMOS EXIGIDOS.** Para aprobar, cada aspirante deberá superar los apartados anteriores en un 50% cada uno. La puntuación de esta parte A corresponderá al 70% de la prueba, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

PARTE B

La puntuación de esta parte corresponderá al 30% de la prueba, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 para la superación de la misma. La puntuación de la parte B será la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios. Si el alumno obtuviese en alguna de las pruebas una calificación igual o menor que 3, se dará la prueba por no superada.

LENGUAJE MUSICAL

- Cada ejercicio se valorará de 0 a 10 de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos con anterioridad.
- La nota final será la media entre las cinco calificaciones obtenidas (lectura a primera vista, lectura rítmica, entonación, dictado y teoría).
- Si el alumno obtuviese en alguna de las pruebas una calificación igual o menor que 3, se dará la prueba por no superada.

ARMONÍA

- El ejercicio se valorará de 0 a 10 de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos con anterioridad, siendo imprescindible obtener una nota mínima de cinco para aprobar.

HISTORIA DE LA MÚSICA

- Cada uno de los dos ejercicios se valorará de 0 a 10 de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos con anterioridad.
- La nota final será la media entre las dos calificaciones obtenidas (audición y ejercicio teórico).
- Si el alumno obtuviese en alguna de los ejercicios una calificación igual o menor que 3, se dará la prueba por no superada.

ANÁLISIS

- El ejercicio se valorará de 0 a 10 de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos con anterioridad, siendo imprescindible obtener una nota mínima de cinco para aprobar.

FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

- El ejercicio se valorará de 0 a 10 de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos con anterioridad, siendo imprescindible obtener una nota mínima de cinco para aprobar.

PIANO COMPLEMENTARIO

En piano complementario deberá alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

4.4 Autorizaciones

Las pruebas de acceso han sido autorizadas por la Dirección General de Enseñanzas

- Prueba de acceso a enseñanzas Profesionales: 20 de marzo de 2009
- Prueba de acceso a Enseñanzas Elementales: 30 de marzo de 2015